



Proyecto de Ley N° 814/2016-CR

CONGRESISTA MOISES MAMANI COLQUEHUANCA

“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y CARÁCTER PRIORITARIO LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SALCEDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO”.



PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República que suscribe, **MOISÉS MAMANI COLQUEHUANCA**, por intermedio del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en uso de las facultades de iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República.

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y CARÁCTER PRIORITARIO, LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SALCEDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO”

Artículo Único: Objeto de la Ley

Declárese de interés público y carácter prioritario, la creación del distrito de Salcedo, provincia de y departamento de Puno, cuya capital será la ciudad del mismo nombre.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única: La Presidencia del Concejo de Ministros, a través de la Oficina Nacional de Demarcación Territorial, de conformidad con sus competencias y funciones, deberá desplegar las acciones correspondientes a efecto que la ejecución en la creación del distrito citado se priorice.

Lima, 15 de diciembre del 2016.

MOISES MAMANI COLQUEHUANCA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Mamani

RAMIREZ

CASTRO

Comp. PRR 10/10/11
Dominquez

SALAUERBY

Luis F. Galarreta Velazco
Luis F. Galarreta Velazco
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Mancos E. Miyashiro A.
Mancos E. Miyashiro A.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de Diciembre del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 814 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO. -

JOSÉ F. CEVÁSICO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1.- ANTECEDENTES:

. El Centro Poblado Salcedo, fue creado mediante **Resolución Municipal N° 028-99-MPP**, teniendo como causa de su creación a las diferentes familias con necesidad de vivienda y la implementación de parques industriales como una salida a la concentración de población en la ciudad de Puno.

.La Municipalidad Provincial de Puno, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2015-MPP/A**, de fecha 30 de noviembre del 2015, **declara viable** la propuesta de creación del distrito de Salcedo, de la circunscripción de la provincia de Puno, departamento de Puno.

.El Gobierno Regional de Puno, mediante **Acuerdo Regional N° 076-2014 - GRP-CRP**, de fecha 29 de diciembre del 2014, **declara de prioridad e interés regional**, la creación del distrito de Salcedo, en la provincia y departamento de Puno.

.Con fecha 03 de julio del 2015, el Grupo Dignidad y Democracia, presentó el **Proyecto de Ley N° 4656/2014-CR**, que propone declarar de carácter prioritario y de preferente interés social, la creación del Distrito de Salcedo, provincia y departamento de Puno, el cual se encuentra en el archivo.

.Con fecha 10 de septiembre del 2015, el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, presentó el **Proyecto de Ley N° 4806/2015-CR**, que propone declarar de preferente interés nacional, la creación del distrito de Salcedo en la provincia de Puno del departamento de Puno.

.Con fecha 02 de febrero del 2016, el Grupo Parlamentario "Unión Regional", presentó el **Proyecto de Ley N° 5132/2015-CR**, que propone declarar de urgencia social y necesidad pública, la distritalización del Centro Poblado Salcedo- Puno..

.Con fecha 11 de marzo del 2016, el Grupo Parlamentario Gana Perú, presentó el **Proyecto de Ley N° 5176- 2015-CR**, que propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional, la creación del Distrito Urbano de Salcedo en la provincia y departamento de Puno.

.Con fecha 08 de junio del 2016, el Grupo Parlamentario Nacionalista “Gana Perú”, presentó el **Proyecto de Ley N° 5348/2015-CR**, que propone declarar de carácter prioritario e interés nacional, la creación de los Distritos de San Miguel de Juliaca en la Provincia de San Román y de Salcedo en la Distrito de Salcedo, provincia y departamento de Puno, el cual se encuentra en el archivo.

1.2.- SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL

. El artículo 189 de la Constitución Política del Perú, establece textualmente que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del estado y de la Nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados.

. La Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada por Ley N° 30187, establece en su primera disposición complementaria, la declaratoria de preferente interés nacional al proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los gobiernos regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran.

. Es de señalar, que la siguiente propuesta legislativa se ha estructurado sobre la base de la información primaria contenida en un **Estudio Socio Económico**, elaborado por la Municipalidad de Centro Poblado Salcedo, por lo que siendo la fuente más confiable de datos de dicho centro poblado se convierte en el insumo bibliográfico de uso obligatorio, entre otros.

. El **Centro Poblado de Salcedo**, se encuentra ubicado en la zona sur del departamento de Puno, y forma parte de la meseta del Collao, ubicado sobre los 3,800 msnm y dentro del distrito y la provincia de Puno.

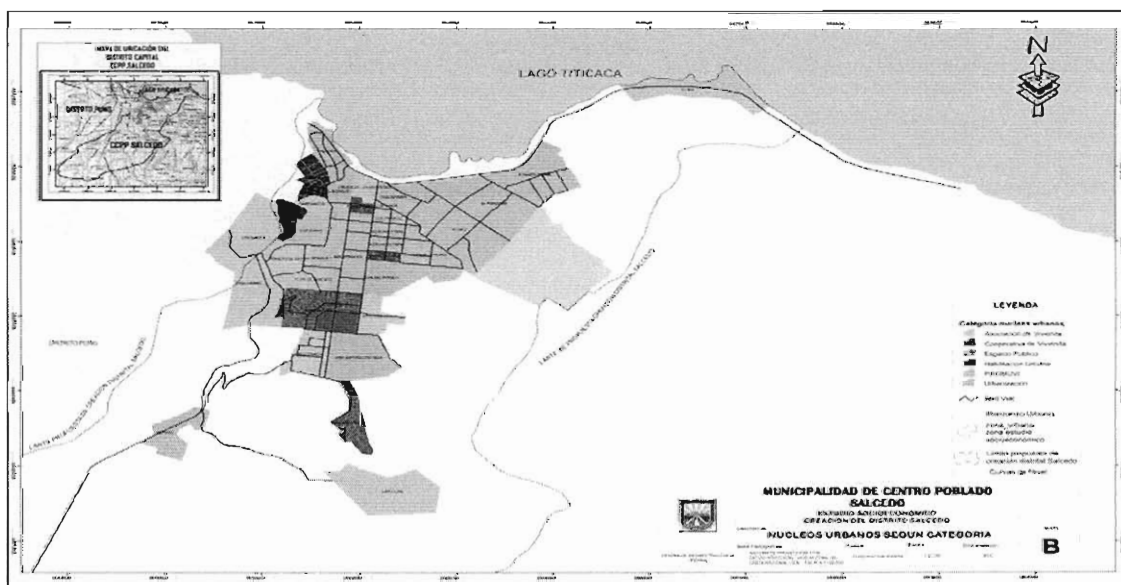
. La **Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial**, establece criterios técnicos para la demarcación territorial, y para el caso de creación de nuevos distritos y provincias, exige acreditar el cumplimiento de ciertos requisitos como: **i)** volúmenes mínimos de población, **ii)** niveles mínimos de infraestructura y equipamiento urbano, **iii)** características geográficas ambientales y urbanas favorables, **iv)** potencialidades económicas que sustente su desarrollo, **v)** características territoriales de ubicación, accesibilidad, y áreas de influencia del centro poblado propuesto como capital.

. En atención a lo antes expuesto, y no obstante el presente proyecto de ley no busca acreditar el cumplimiento estricto de los criterios antes citados, dado que ello será objeto de evaluación por parte de otras instancias del Poder Ejecutivo – en específico por parte de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, al momento de evaluar el expediente de su creación; trataremos de

desarrollar de manera sucinta estos requerimientos, para con ello concluir que el **Centro Poblado Salcedo**, técnicamente cumple con dichas exigencias y en consecuencia es viable y legítimo declarar de interés público y carácter prioritario su creación, por parte de las autoridades competentes.

. Respecto a los índices poblacionales, **El Centro Poblado Salcedo**, con el transcurrir el tiempo se está constituyendo en el área de expansión urbana más importante de la provincia de Puno. La población de la provincia de Puno es de 229,236 habitantes (Censo 2007); sin embargo para el centro poblado se estimó que para el 2014, se contaría con una población de 14,340 habitantes.

. Las actuales características de la población, es el resultado progresivo propio del desarrollo económico y social, habiéndose identificado 34 centros urbanos conformados según el siguiente cuadro:



. Respecto a los niveles mínimos de infraestructura y saneamiento básico, tenemos que el 58.2% tiene instalada la red de agua potable dentro de su vivienda, el 50.9% la red de alcantarillado dentro de su vivienda y el 70.01% de las familias del centro poblado cuenta con servicio de electricidad pública, datos contenidos en el estudio socio económico antes citado.

. En lo que respecta a la infraestructura educativa tenemos que existen varias instituciones educativas, entre ellas tenemos, el IEl 294 – Jardín, IEl 332 Aplicación, el IEl Jesús de Belén, Aldea Infantil Virgen de la Candelaria, IEl Virgen de la Candelaria 288, GUE San Carlos, Escuela Pedagógico 70808, Escuela San Juan Bosco 700081, Tecnológico GUE San Juan Bosco, Escuela Policial Nacional del Perú, SENATI, SENCICO, Escuela Los Andes Cancharani. Es de precisar que el servicio educativo está coberturado mayormente por servicio estatal, datos contenidos en el estudio socio económico antes citado.

. En lo que respecta a infraestructura de salud, el citado estudio, señala que el **Centro Poblado de Salcedo**, cuenta en la actualidad con el Hospital III Base Puno de la Red Asistencial Essalud - Puno y 02 Postas Médicas del Ministerio de Salud y en proyección el Hospital General del MINSA.

. En lo que respecta a las potencialidades económicas que sustenten su desarrollo, **el Centro Poblado Salcedo**, se ha convertido en unos de los centros de negocios más importantes del departamento de Puno, clave para el intercambio comercial, esto se basa en que progresivamente se viene contando con infraestructura de servicios logísticos para el

intercambio de comercio de mediana escala, tal como se expone en el estudio socioeconómico citado.

. En lo que respecta a condiciones territoriales de ubicación, accesibilidad y áreas de influencia, podemos establecer que el **Centro Poblado Salcedo** se encuentra en la vertiente del Titicaca, formando parte de la meseta de Collao, ubicado sobre los 3,800 msnm, a orillas del Lago Titicaca, actualmente forma parte del distrito, provincia y departamento de Puno, siendo que la propuesta de creación distrital, que es la considerada como ámbito de creación está en un área de 29.12 Km², que representa un 6.33% del ámbito del distrito de Puno, que actualmente tiene 459.85 km².

Los límites son los siguientes:

- . **Por el Norte:** con el distrito de Puno y Lago Titicaca.
- . **Por el Sur:** con el distrito de Puno.
- . **Por el Este:** con el distrito de Puno.
- . **Por el Oeste:** con el distrito de Puno.

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El presente proyecto de ley no colisiona con ninguna ley específica sino más bien complementa y otorga relevancia a resoluciones administrativas, acuerdos regionales, y declaraciones de autoridades que recogen las peticiones y legítimas aspiraciones de los ciudadanos de la Región Puno; encontrando su fundamento en la octava política de estado del Acuerdo Nacional: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. Así mismo

tiene fundamento en la necesaria articulación que debe existir entre el interés nacional con los intereses de la regiones y localidades del país, dentro del marco de relaciones de coordinación y cooperación que señala el artículo 49 de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización.

III.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La propuesta de **DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO Y CARÁCTER PRIORITARIO, LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SALCEDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO**, se justifica porque más que un gasto, coadyuva a fortalecer de manera organizada el desarrollo de la población sobre la base de una equitativa distribución de recursos, de acuerdo al desarrollo social y poblacional de cada circunscripción territorial.

00002971

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 20 de febrero de 2017

OFICIO N°079-2017-LAR/CR

Señora Congresista
LUZ SALGADO RUBIANES
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente.

1196
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
23 FEB 2017
Recibido por: [Firma]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
21 FEB. 2017
Hora: 15:10
Firma: [Firma]
PRESIDENCIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
21 FEB. 2017
Hora: 16:58
Firma: [Firma]
Secretaría de la Oficialía Mayor

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el fin de saludarla cordialmente y a la vez **SOLICITARLE** se sirva disponer las acciones que correspondan para mi **adhesión** al Proyecto de Ley N° 814/2016-CR que declara de interés público y carácter prioritario la "**Creación del distrito de Salcedo, provincia y departamento de Puno**", presentado el 19 de diciembre del año 2016 por mi bancada FUERZA POPULAR. Solicitud que responde a mi interés de coadyuvar a la creación del Distrito de Salcedo en la Provincia y Departamento de Puno, que permitirá el desarrollo de la población y de mi Región.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Firma]
LUCIO AVILA ROJAS
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
22 FEB 2017
Hora: 4:50 pm
Firma: [Firma]
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

66942

66942

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Pase a: Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>
Comisiones <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Acciones: Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>
Proveer respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>
Observaciones:	Coordinación <input type="checkbox"/>
	Opinión <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/>

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input checked="" type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Identidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	

PROVENIO: 029/11
 PARA: Dirección Gen. Parlamentaria
 Conocimiento y fines parlamentarios.
 22.2.2017
 JOSÉ F. DELGADO GUERRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CÉSAR DELGADO GUERMES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 27 FEB 2017
 RECIBIDO
 Firma: Hora: 11:41 a.m.

P-66942

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input checked="" type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Beneficencia / VºBº	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondencia	

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REVISADO: MOP
 FECHA: 22/2
 HORA: 6pm